



Declaración de facturación sorpresa fuera de la red

Facturación sorpresa: conozca sus derechos

A partir del 1 de enero de 2020, las leyes del estado de Colorado lo protegen* contra la “facturación sorpresa”, también conocida como “facturación por el saldo”.

¿Qué es una facturación sorpresa o por el saldo, y cuándo ocurre?

Usted es responsable por las cantidades de los costos compartidos que se requieren según su plan de salud, incluidos copagos, deducibles o coseguros. Si usted asiste a una cita con su prestador médico o usa los servicios en instalaciones o agencias que están fuera de la red de su plan de salud, es posible que deba pagar los costos adicionales relacionados con la atención recibida. Estos prestadores médicos o servicios en instalaciones o agencias algunas veces se denominan “fuera de la red”. Las instalaciones o agencias fuera de la red con frecuencia le facturan la diferencia entre lo que su asegurador decide que es el cargo elegible y lo que el prestador médico fuera de la red factura en concepto de cargo total. A esto se lo denomina facturación “sorpresa” o “por el saldo”.

Seguro de fuera de Colorado:

Esta ley de Colorado no se aplica a seguros fuera del estado de Colorado. Su seguro puede considerar que los servicios de Estes Park Health están fuera de la red según su plan. Estes Park Health no se inscribe en planes de seguros relacionados con Medicaid de estados fuera de Colorado. En consecuencia, no enviaremos un reclamo a su plan y usted es responsable por el costo de los servicios. Si a su plan se le factura erróneamente, le devolveremos cualquier pago recibido. Si su plan es de otro estado, incluso si no es un plan de Medicaid, Estes Park Health enviará la factura al plan del paciente; sin embargo, el paciente es en última instancia responsable de la factura. Los asesores financieros están disponibles para brindar asistencia financiera para servicios urgentes o de emergencia de acuerdo con las regulaciones de Colorado. Visite www.eph.org para consultar nuestra política de Asistencia Financiera.

Cuándo NO le pueden facturar por el saldo:

- **Servicios de emergencia.** No todos los servicios prestados en una sala de emergencias son servicios de emergencia. Si usted está recibiendo servicios de emergencia, en la mayoría de los casos, lo máximo que le pueden facturar son las cantidades de los costos compartidos dentro de la red de su plan. No le pueden facturar por el saldo por ninguna otra cantidad. Esto incluye a las instalaciones de emergencia y a cualquier prestador médico que le brinde atención de emergencia.
- **Servicios que no sean de emergencia en instalaciones dentro o fuera de la red.** Las instalaciones o agencias deben comunicarle si se encuentra en una ubicación fuera o dentro de la red que usa prestadores médicos fuera de la red. También deben informarle qué tipos de servicios pueden proveer los prestadores médicos fuera de la red.

Usted tiene derecho a solicitar que los prestadores médicos dentro de la red brinden todos los servicios médicos cubiertos. No obstante, es posible que tenga que recibir servicios médicos de un prestador médico fuera de la red si no hay uno disponible dentro de la red. En este caso, lo máximo que le pueden facturar por los servicios cubiertos es su cantidad de costo compartido dentro de la red (copagos, deducibles o coseguros). Estos prestadores médicos no le pueden facturar por el saldo.

Garantías adicionales

- Su asegurador pagará a los prestadores médicos e instalaciones fuera de la red directamente. Nuevamente, usted solo es responsable de pagar las cantidades del costo compartido dentro de la red por los servicios cubiertos.
- Su aseguradora debe imputar la cantidad que usted pague por servicios de emergencia o ciertos servicios fuera de la red (descritos anteriormente) a su deducible dentro de la red y límite de gastos adicionales.
- Su prestador médico o las instalaciones o agencias deben reembolsarle cualquier cantidad que usted pague de más dentro de un plazo de 60 días a partir de que recibe la notificación.
- Un prestador médico, un hospital o instalaciones quirúrgicas ambulatorias no pueden pedirle que limite o renuncie a estos derechos.

Si usted recibe servicios de un prestador médico o de instalaciones o agencias fuera de la red en CUALQUIER OTRA situación, es posible que aún se le facture por el saldo o que sea responsable del total de la factura. Si usted recibe intencionalmente servicios que no sean de emergencia de un prestador médico o de instalaciones fuera de la red, es posible que también se le facture por el saldo.

Si usted cree que ha recibido una factura por cantidades que no sean sus copagos, deducibles o coseguros, comuníquese con nuestro departamento de facturación al 866-429-6045, o a la División de Seguros al 303-894-7490 o 1-800-930-3745.

Acuso recibo de la Declaración de facturación sorpresa:

NO FIRME A MENOS QUE HAYA LEÍDO Y ENTENDIDO EN SU TOTALIDAD ESTE FORMULARIO.

Nombre del paciente (en letra de imprenta) _____ Fecha _____

Firma del paciente o representante legalmente autorizado _____

*Esta ley no se aplica a todos los planes de salud y es posible que no se aplique a los prestadores médicos fuera del estado y fuera de la red. Verifique para saber si tiene “CO-DOI” (Colorado Division of Insurance) en su credencial de identificación. De lo contrario, es posible que esta ley no se aplique a su plan de salud.